



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063 -2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **27 ENE. 2020**

VISTO: Acta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por los miembros del Sub Comité de Educación; Acta de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrita por los miembros del Sub Comité de Comercio y Producción y el Acta de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por los miembros de los Sub Comités de Turismo, Salud, Comercio y Producción, Cultura y Arte, Seguridad y Servicio Social; el Informe N° 016-2019/GRP-420500 de fecha 17 de diciembre de 2019; el Informe N° 090-2019/GRP-420300 de fecha 26 de diciembre de 2019; el Memorando N° 1037-2019/GRP-420000 de fecha 27 de diciembre de 2019; y, el Informe N° 01-2020/GRP-420500 de fecha 08 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, el Gobierno Regional Piura y el Estado de Maryland – Estados Unidos de Norteamérica suscribieron un Memorándum de Entendimiento a fin de promover la cooperación entre ambas partes en las áreas de promoción del comercio y negocios, incluida la iniciativa empresarial; aumentar las oportunidades educativas; intercambio cultural y las artes y mejorar la salud y los servicios sociales;

Que, mediante Carta S/N de fecha 7 de enero del 2019, el Señor John C. Wobensmith, Secretario de Estado de Maryland, felicita al Gobernador Regional por su elección y manifiesta su intención de trabajar en proyectos de interés mutuo en áreas de desarrollo de negocios, educación, agricultura, salud, arte y cultura;

Que, mediante Oficio N° 041-2019/ GRP-100000 de fecha 21 de enero del 2019, esta Gobernación Regional agradece la carta recibida y manifiesta el interés de su gestión de activar proyectos en conjunto en las áreas de desarrollo de negocios, educación, agricultura, salud, arte, cultura y otros;

Que, mediante Carta de fecha 28 de agosto del 2019, el Secretario de Estado John Wobensmith da a conocer a esta Gobernación Regional Regional de la Visita del Sub Secretario de Estado, Luis Borunda, al Perú del 9 al 19 de octubre del 2019;

Que, es así que del 10 al 15 de octubre del 2019, se recibió la visita del Sub Secretario de Estado Luis Borunda y de directivos del Comité Maryland Sister State, cumpliendo una agenda de trabajo de reuniones con representantes de Universidades, Cámaras de Comercio, Municipalidades y Direcciones Regionales; cuyo objetivo fue identificar de manera conjunta, los proyectos de desarrollo económico, social, comercial, cultural que se pueden poner en marcha en Piura en el corto y mediano plazo;

Que, mediante correo de fecha 03 de enero de 2020, el sub secretario del Estado de Maryland reitera la creación del Comité Región Piura-Estado de Maryland como plataforma similar a la existente en el Estado de Maryland de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, bajo ese contexto, la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emite opinión técnica favorable para la creación del Comité denominado "Comité Región Piura – Estado de Maryland" señalando lo siguiente: (...) **ANÁLISIS.** - 2 La visita del sub secretario del Estado de Maryland a nuestra región significa el mutuo interés de trabajar proyectos en áreas establecidas en el referido Memorando de Entendimiento, aumentar la dimensión humana para la interacción gubernamental creando un clima amistoso y receptivo desarrollando relaciones multifacéticas en el actual mundo competitivo e integrado. Teniendo en cuenta que en Maryland se cuenta el Comité Maryland Sister State formado para la concreción de proyectos de acuerdo a las áreas establecidas en el Memorando de Entendimiento, nos obliga a la creación de un Comité similar por nuestro lado, para las coordinaciones necesarias. (...). 4 Para atender a los visitantes, se han realizado los niveles de coordinación en el marco del Memorando de Entendimiento de manera

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063 -2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 27 ENE. 2020

satisfactoria, contando con el compromiso institucional del Gobierno Regional a través de sus Direcciones Regionales que han participado de forma activa: Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Salud. Participaron también en las reuniones, las Universidades que tienen sede principal en la región Piura: Universidad de Piura, Universidad Nacional de Piura, y Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, participaron las Cámaras de Comercio de Piura, Sullana, Talara, Paita y Sechura. Las instituciones privadas han oficializado su participación y compromiso, mediante oficios remitidos a este Gobierno Regional. 5. Esto trajo como consecuencia que también organicemos un Comité, al que denominaremos "Comité Región Piura – Estado de Maryland". Por lo tanto, el mencionado Comité, estará conformado por instituciones públicas y privadas, recayendo la Presidencia en el Gobernador Regional de Piura. El Comité Región Piura - Estado Maryland, se constituye como una plataforma de instituciones públicas y privadas y voluntarios de la ciudadanía, para promocionar en sus territorios, el desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico, teniendo como principio básico la articulación de esfuerzos, acciones, voluntades y recursos para el cumplimiento de las metas y resultados de los proyectos impulsados en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito por el Gobierno Regional Piura y el Estado de Maryland, Estados Unidos de Norteamérica. 6 La función principal de ambos Comités será promover la realización de proyectos de cooperación al desarrollo para Piura y la promoción comercial e inversiones entre ambos territorios. 7. Una vez que contamos con la conformación del Comité, fue necesario identificar, como estarían integradas cada una de las áreas, quienes la constituirían y como operarían, para lo cual durante el mes de noviembre, se elaboró el proyecto de Reglamento del Comité Región Piura – Estado de Maryland, el cual consta de 06 títulos y 17 artículos, el mismo que fue socializado, validado y aprobado y en reunión se presentó a las instituciones que conformarían el Comité Región Piura Estado de Maryland; quedando conformado de la siguiente manera:

Sub Comités	Presidencia del Sub Comité
Sub Comité de Salud	Director Regional de Salud
Sub Comité de Educación	Universidades de Piura con Sede en la Región. Elección entre sus miembros.
Sub Comité de Seguridad y Ayuda Social	Programa de Apoyo Social – PAS
Sub Comité de Cultura y Arte	Oficina Desconcentrada de Cultura
Sub Comité de Turismo	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Sub Comité de Comercio y Producción	La Presidencia será asumida de manera alterna cada año entre un representante de las Cámaras de Comercio y un representante de las Direcciones Regionales. Este mismo procedimiento aplica para elección de la Vice Presidencia. La Presidencia y Vice Presidencia siempre deberán ser representadas por el sector público y privado

Por lo expuesto, es necesario que se cree el "Comité Región Piura – Estado de Maryland", como organización similar a la que existe en el Estado de Maryland, así como los subcomités de acuerdo a lo aprobado en reunión con cada uno de sus integrantes y, contar con un Reglamento que establezca la organización de los Subcomités, la labor que desarrollarán y como estarán organizados";

Que, mediante Acta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por los miembros del Sub Comité de Educación; Acta de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrita por los miembros del Sub Comité de Comercio y Producción; y el Acta de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por los miembros de los Sub Comités de Turismo, Salud, Comercio y Producción, Cultura y Arte, Seguridad y Servicio Social, se validó el Reglamento del "Comité Región Piura - Estado de Maryland";

Que, teniendo las partes interés de trabajar en la promoción del comercio y los negocios, incluida la iniciativa empresarial, aumentar las oportunidades educativas, el intercambio de la cultura y las artes, y mejorar la

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

063

-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

27 ENE. 2020

salud y los servicios sociales, es necesario que esta Gobernación Regional oficialice la conformación del "Comité Región Piura - Estado de Maryland";

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional, y Secretaría Regional del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; y la Guía para el Planeamiento Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR la constitución del Comité Región Piura - Estado de Maryland, el cual está conformado de la siguiente manera:

Presidente	Gobernador Regional
Secretaría Técnica	Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional
Sub Comités	Presidencia de los Subcomités
Sub Comité de Salud	Dirección Regional de Salud
Sub Comité de Educación	Elección entre Universidad de Piura, Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de Frontera
Sub Comité de Seguridad y Ayuda Social	Programa de Apoyo Social - PAS
Sub Comité de Cultura y Arte	Oficina Desconcentrada de Cultura
Sub Comité de Turismo	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Sub Comité de Comercio y Producción.	Elección entre Cámaras de Comercio de Piura, Sullana, Talara, Paíta y Sechura, Direcciones Regionales de Agricultura, Producción y Comercio Exterior y Turismo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Reglamento del "Comité Región Piura - Estado de Maryland", el cual consta de 06 títulos y 17 artículos, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Gobernación del Estado de Maryland, a los miembros titulares del "Comité Región Piura - Estado de Maryland", y a los demás estamentos administrativos pertinentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mg. SERVANDO GARCIA CARRERA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

REGlamento DEL COMITÉ REGION PIURA ESTADO MARYLAND.

TITULO I DE LA NATURALEZA

Artículo 1º. El presente reglamento tiene por finalidad, normar el funcionamiento del Comité Región Piura Estado Maryland, integrada por instituciones públicas y privadas ubicadas en el ámbito regional de Piura:

Artículo 2º. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, comprenden a todas las instituciones participantes, debidamente acreditados por su Titular y Alterno.

Artículo 3º. Naturaleza y Objetivo General del Comité

El Comité Región Piura Estado Maryland, se constituye como una plataforma de instituciones públicas y privadas y voluntarios de la ciudadanía, para promocionar en sus territorios, el desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico, teniendo como principio básico la articulación de esfuerzos, acciones, voluntades y recursos para el cumplimiento de las metas y resultados de los proyectos impulsados en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito por el Gobierno Regional Piura y el Estado de Maryland, Estados Unidos de Norteamérica.

TITULO II DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES

Artículo 4º. Son Objetivos específicos del Comité Región Piura Estado Maryland las áreas establecidas en el artículo 1 del Memorando de Entendimiento:

1. Promoción del comercio y los negocios, incluida la iniciativa empresarial
2. Aumentar las oportunidades educativas
3. Intercambio de la cultura y las artes
4. Mejorar la salud y los servicios sociales

TITULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 5º. El Comité Región Piura – Estado Maryland está organizado por:

- Presidente
- Secretaría Técnica
- Sub Comités
 - Presidente de Sub Comités
 - Vice Presidencia de Sub Comités

Nombres de los Sub Comités :

- Educación
- Comercio y Producción
- Salud
- Cultura y Arte
- Seguridad y Servicio social.
- Turismo



Artículo 6°. Funciones del Comité Región Piura Estado Maryland:

1. Implementar las áreas de cooperación establecidas en el Memorando de Entendimiento.
2. Mantener una comunicación y coordinación fluida con el Comité Maryland Sister State.
3. Promover el desarrollo y ampliación de experiencias positivas de cooperación entre la región de Piura y el Estado de Maryland.
4. Promover la cooperación internacional a favor del desarrollo sostenible de las comunidades de la región Piura.
5. Promover el beneficio mutuo entre las instituciones del Estado de Maryland y las instituciones de la región Piura.
6. Velar para que los beneficios que se derivan de las líneas de cooperación establecidas en el Memorando de Entendimiento, sean directamente canalizados en bien del desarrollo económico y social de la región Piura.
7. Velar por el principio de la buena fe en la implementación del Memorando de Entendimiento.
8. Velar porque la ejecución de los acuerdos no generen responsabilidades legales, financieras u onerosas, según lo establecido en el Memorando de Entendimiento.

Artículo 7°. El Presidente

La Presidencia del Comité es ejercida por el Gobernador Regional de Piura.

Su periodo de vigencia es el periodo de Gobierno de su gestión. En ausencia es remplazado por el Secretario Técnico del Comité.

Son funciones del Presidente del Comité Región Piura Estado Maryland las siguientes:

1. Representar al Comité en eventos nacionales e internacionales.
2. Proponer programas, proyectos y actividades a desarrollarse, en el marco del Memorando de Entendimiento.
3. Dirigir las sesiones y convocar por intermedio de la Secretaria Técnica, a los miembros del Comité para las reuniones de trabajo.
4. Dirigir la elaboración del Plan de Trabajo Bilateral con el Estado de Maryland.
5. Fomentar la articulación con las instituciones públicas y privadas para la implementación de proyectos, programas y acciones en el marco del Plan de trabajo del Comité.
6. Promover la suscripción de convenios con las instituciones del Estado de Maryland con la participación de las instituciones de la Región Piura.

Artículo 8°. La Secretaría Técnica

La Secretaría técnica es ejercida por la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional, la misma que tiene las siguientes funciones:

1. Convocar a las sesiones plenarias de Comité por indicación del Presidente
2. Mantener actualizado el registro de las organizaciones que integran el Comité.
3. Canalizar los temas a ser abordados, propuestos por el Presidente y presentarlas ante el Comité.
4. Recibir las propuestas de actividades, proyectos y programas para ser presentados ante el Comité Maryland Sister State.
5. Consolidar y sistematizar el avance de actividades, proyectos y programas implementados por las instituciones en el marco del Memorando de Entendimiento.
6. Mantener adecuados canales de información y comunicación entre los miembros del Comité



7. Realizar el monitoreo de las actividades, proyectos y programas implementados por las instituciones en el marco del Memorando de Entendimiento

Artículo 9º. De los integrantes de los Sub Comités

La participación de los integrantes de los Sub Comités Región Piura Estado Maryland es por representación institucional o como voluntario ciudadano. Conforman cada sub-Comité las instituciones según el anexo

1. La Secretaría Técnica lleva el registro de todos los integrantes de cada Sub Comité.

Cada organización integrante de cada Sub Comité debe acreditar a 01 representante titular y 01 alterno. Éste último reemplazará al titular en caso de ausencia, impedimento o renuncia, con las mismas facultades para la toma de decisiones, acuerdos y responsabilidades.

Las nuevas organizaciones que requieran ser miembros de los Sub Comités, solicitarán su inscripción oficial dirigido al Presidente del Sub Comité con copia a la Secretaría Técnica.

Pueden integrar cada Sub Comité los voluntarios ciudadanos que lo soliciten, con el único requisito de tener el deseo filantrópico de realizar acciones que conduzcan a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 3 del presente Reglamento.

Artículo 10º. De los Sub Comités Región Piura Estado Maryland

1. Cada Sub Comité es dirigido por un Presidente y un Vicepresidente.
2. Los Sub Comités tienen como función principal la implementación de las áreas acordadas en el Artículo 1 del Memorando de Entendimiento.
3. Elaborar su plan de trabajo anual.
4. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica, el avance de coordinaciones realizadas en el Marco del Memorando de Entendimiento y el plan de trabajo elaborado.
5. Alcanzar al Comité Región Piura Estado Maryland al final de cada año, el plan de trabajo del siguiente año.

Artículo 11º. Sub Comité de Comercio y Producción

Está integrado por las Cámaras de Comercio del ámbito regional de Piura, La Dirección Regional Agricultura, Dirección Regional de Producción y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

La Presidencia será asumida de manera alterna cada año entre un representante de las Cámaras de Comercio y un representante de las Direcciones Regionales. Este mismo procedimiento aplica para elección de la Vice Presidencia. La Presidencia y Vice Presidencia siempre deberán ser representadas por el sector público y privado.

Entre sus principales atribuciones están:

1. Contribuir a la promoción y desarrollo del comercio y/o proyectos dedicados al fortalecimiento de las cadenas productivas de familias y/o asociaciones de entornos rurales, con enfoque de responsabilidad empresarial, acercando a las instituciones de la Región Piura con las instituciones del Estado de Maryland.
2. Gestionar políticas u actividades que coadyuven a dinamizar las diferentes actividades económicas, comerciales o afines entre las empresas del Estado de Maryland y las empresas de la región Piura.



3. Promover la realización de Ruedas de Negocios Bilaterales, ferias y otros espacios de promoción comercial.
4. Promover la investigación científica y tecnológica e identificar oportunidades de becas y pasantías para la realización de misiones de estudio e intercambio de experiencias entre el Estado de Maryland y la Región Piura.

Artículo 12. Sub Comité de Educación

Está integrado por las Universidades de Piura que tienen sede en la región de Piura y es presidido por elección entre sus miembros. Entre sus principales atribuciones están:

1. Realizar acciones que contribuyan a promover el aumento de las oportunidades educativas entre las instituciones del Estado de Maryland y las instituciones educativas de la región Piura. Para la realización de proyectos relacionados a la formación técnica y/o básica regular, el sub comité buscará integrar miembros representativos de los posibles grupos beneficiarios.
2. Promover acciones para el acercamiento de las Instituciones educativas de nivel Básico, Tecnológico y Universitario del Estado de Maryland con las Instituciones educativas del ámbito regional de Piura
3. Identificar oportunidades de becas y pasantías para la realización de misiones de estudio e investigación de estudiantes y profesores en instituciones educativas del Estado de Maryland.
4. Elaborar programas y proyectos de desarrollo educativo local, para ser canalizados al Sub Comité de Educación del Comité Maryland Sister State, en la búsqueda de cofinanciamiento para su implementación.

El Sub comité de educación por su naturaleza es transversal a todos los Sub comités y brindará el apoyo requerido a cada uno de ellos.

Artículo 13. Sub Comité de Salud

Es presidido por el Director Regional de Salud del Gobierno Regional Piura.

Entre sus principales atribuciones están:

1. Realizar acciones que contribuyan a promover el mejoramiento de la salud y los servicios sociales entre las instituciones del Estado de Maryland y las instituciones de la región Piura.
2. Promover acciones para el acercamiento de las Instituciones del sector salud del Estado de Maryland con las Instituciones del sector salud del ámbito regional de Piura
3. Identificar oportunidades de becas y pasantías para la realización de misiones de estudio de estudiantes y profesores en instituciones de la salud del Estado de Maryland.
4. Elaborar programas y proyectos de desarrollo de la salud, para ser canalizados al Sub Comité de Salud del Comité Maryland Sister State, en la búsqueda de cofinanciamiento para su implementación.



Artículo 14. Sub Comité de Cultura y Arte

Es presidido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura.

Entre sus principales atribuciones están:

1. Realizar acciones que contribuyan a la promoción del desarrollo conjunto de iniciativas destinadas a favorecer la actividad cultural y artística en sus diversas expresiones entre las instituciones del Estado de Maryland y las instituciones de la región Piura.
2. Promover acciones para el acercamiento de las Instituciones del sector cultura y arte del Estado de Maryland con las Instituciones del sector cultura y arte del ámbito regional de Piura
3. Identificar oportunidades de becas y pasantías para la realización de misiones de estudio de estudiantes y profesores en instituciones de la cultura y el arte del Estado de Maryland.
4. Proponer programas y proyectos de desarrollo de la cultura y el arte, para ser canalizados al Sub Comité de Cultura del Comité Maryland Sister State, en la búsqueda de cofinanciamiento para su implementación.

Artículo 15. Sub Comité de Seguridad y Servicio Social

Es presidido por el Director del Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional Piura.

Entre sus principales atribuciones están:

1. Promover acciones que contribuyan al desarrollo conjunto de actividades y proyectos dedicados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la ayuda social a comunidades en situación de pobreza de la región Piura, acercando a las instituciones de la Región Piura con las instituciones del Estado de Maryland.
2. Promover acciones para el acercamiento de las Instituciones del sector seguridad ciudadana y de ayuda humanitaria del Estado de Maryland con el Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional Piura.
3. Promover actividades para la obtención de donaciones de carácter asistencial para las familias en situación de pobreza. Cada donación con previa coordinación con los subcomités relacionados.
4. Identificar oportunidades de becas y pasantías para la realización de misiones de estudio en temas de seguridad ciudadana en instituciones del Estado de Maryland.

Artículo 16. Sub Comité de Turismo

Es presidido por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Entre sus principales atribuciones están:

1. Promover acciones que contribuyan al desarrollo conjunto de actividades y proyectos dedicados al fortalecimiento del sector turismo entre el Estado de Maryland y la región de Piura.
2. Promover acciones para el acercamiento de las Instituciones del sector Turismo del Estado de Maryland con instituciones del sector turismo de la región.



3. Identificar oportunidades de becas y pasantías para la realización de misiones de estudio de estudiantes y profesores en instituciones del sector turismo con el Estado de Maryland.

TITULO V DEL DESARROLLO DEL COMITÉ

Artículo 17°.

El Comité se reunirá con carácter ordinario por lo menos 4 (cuatro) veces al año y extraordinarias cuando se considere conveniente a solicitud del Presidente. Son dirigidas por el Presidente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos (mitad más uno) de los que participan en la reunión. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

TITULO VI DISPOSICIONES FINALES

1. Los casos no contemplados en esta propuesta serán resueltos por el pleno del Comité.
2. Las decisiones tomadas en el marco del Comité serán vinculantes para todos sus integrantes, en la medida que hayan sido aceptadas formalmente por sus representantes y suscritos en las actas correspondientes.
3. El Comité y cada Sub Comité deberá contar con:

Libro de Actas, donde se deberán registrar todos los acuerdos y debates de las reuniones del Comité Región Piura Estado Maryland.

Plan de Trabajo, para organizar, ordenar, planificar, orientar y poder evaluar todas las actividades que el Comité planifique.

Directorio Institucional. El Comité Región Piura Estado Maryland cuenta con un directorio de todas las instituciones y voluntarios ciudadanos que participan.

El directorio de instituciones debe contener, nombre la institución, representante legal, dirección, actividades específicas que realiza y el representante titular y alterno acreditado.

